

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

La Facultad de Filología, velando por una docencia de calidad, que se desarrolle en un entorno correcto y respetuoso, ha aprobado en Junta de Facultad celebrada el 19 de octubre de 2022 las siguientes normas de convivencia:

- 1) Todos los miembros de la comunidad universitaria (profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios) deberán comportarse de forma respetuosa, evitando comentarios y actitudes discriminatorias: sexistas, racistas o de cualquier otra naturaleza. En este sentido, se recuerda que ese comportamiento respetuoso debe observarse en el aula y se aplicará también a la modalidad telemática, a Internet y a las redes sociales, en las que la inserción de insultos o faltas de respeto graves puede ser constitutiva de delito, con independencia de los efectos disciplinarios que pudieran derivarse. Asimismo, este comportamiento respetuoso deberá extenderse a cualquier persona que preste sus servicios en el campus (personal de limpieza, mantenimiento, cafetería, etc.).
- 2) Igualmente, podrá ser motivo de apertura de expediente disciplinario alegar falsa información académica, personal o familiar, generar y/o contribuir a la propagación intencionada de bulos o injurias, así como la resistencia o insubordinación a las órdenes, directrices o acuerdos de instancias superiores.
- 3) El alumnado tiene la obligación de asistir regularmente a clase. Cuando no fuera posible, deberá justificar su ausencia ante el profesorado correspondiente con la mayor brevedad. Por su parte, el profesorado que no pueda acudir a

PCC03	M06. Aprobadas por la CAT el 6 de octubre de 2022 y por la Junta de Facultad el 19 de octubre de 2022.	1
-------	--	---

clase lo comunicará lo antes posible al Centro, a la Conserjería y, siempre que pueda, directamente al alumnado.

- 4) Para facilitar el desarrollo de la docencia, las sesiones docentes empezarán 10 minutos después de la hora establecida en el horario y concluirán puntualmente a la hora prevista para su finalización, para no perturbar el comienzo de la clase siguiente. En las clases de dos horas se podrá dejar un descanso intermedio o permitir la salida de los estudiantes unos minutos antes de la finalización de la sesión.
- 5) Por su parte, el alumnado deberá ser también puntual, con el fin de evitar interrupciones que interfieran en el correcto desarrollo de la clase. En el caso de que, por algún motivo justificado, deba ausentarse antes de que concluya la sesión, tendrá que comunicarlo antes del comienzo de la clase al profesorado, aportando, si procede, la justificación pertinente.
- 6) Durante las sesiones académicas no se podrá comer; tampoco se podrá recurrir a ningún sistema de grabación de las clases sin autorización expresa del profesorado. Se permite el uso de dispositivos electrónicos en clase, dejando a criterio del profesorado el tipo de dispositivo y las condiciones de uso.
- 7) El alumnado no podrá asistir a los exámenes que se realicen en papel con ningún dispositivo electrónico, incluidos auriculares y relojes.
- 8) El alumnado no asistirá al centro acompañado de familiares para resolver trámites o incidencias académicas o administrativas, salvo en casos médicos justificados o si se trata de menores de edad. Las relaciones del alumnado con el profesorado, la administración y el equipo decanal son personales e intransferibles.
- 9) En cuanto al material común (ordenadores, mobiliario, etc.), es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria velar por su cuidado y correcto uso.
- 10) En lo que se refiere al entorno, debemos asumir el compromiso de utilizar adecuadamente las instalaciones y espacios comunes de nuestro campus, así

PCC03	M06. Aprobadas por la CAT el 6 de octubre de 2022 y por la Junta de Facultad el 19 de octubre de 2022.	2
-------	--	---

como velar por su cuidado y limpieza.

- 11) La información publicada en el campus virtual será exclusivamente de índole académica, evitando la inserción de cualquier comentario o imágenes que puedan resultar molestas al profesorado y al alumnado.

El incumplimiento de estas normas será objeto de sanción, de acuerdo con la [Ley 3/2022 de 24 de febrero de convivencia universitaria](#), en su título segundo.

PCC03	M06. Aprobadas por la CAT el 6 de octubre de 2022 y por la Junta de Facultad el 19 de octubre de 2022.	3
-------	--	---